

Artículo 11.- La señora Alix María Corporán Rojas, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Alice María Corporán Rojas.

Artículo 12.- El señor Lergio Sánchez Ortíz, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Lergio Antonio Sánchez Ortíz.

Artículo 13.- El señor Sócrates Mayobanex Rodríguez Fulcar, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Mayobanex Rodríguez Fulcar.

Artículo 14.- Envíese a la Junta Central Electoral, para los fines correspondientes.

Artículo 15.- El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 209-89 que autoriza dos emisiones de sellos para el pago de la tasa por concepto de expedición y renovación de la Cédula de Indentificación Personal.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 209-89

VISTA la Ley sobre Especies Timbradas, No. 2461 del 18 de julio d 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

DECRETO:

Artículo 1.- Se autorizan las siguientes emisiones de sellos para el pago de la tasa por concepto de expedición y renovación de la Cédula de Identificación Personal.

500,000

(QUINIENTOS MIL) sellos del tipo de RD\$3.00 numerados del 1300001 al 1800000, color azul marino, en papel especial engomado, con fibras de seda, en azul y rojo, de 50 libras.

500,000

(QUINIENTOS MIL) sellos del tipo de RD\$4.00, numerados del 1300001 al 1800000, color rosa do, en papel especial, engomado, con fibras de seda, en azul y rojo, de 50 libras.

La impresión de estos sellos se hará con el mismo tamaño y diseño de las emisiones anteriores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 210-89 que nombra al Ing. Carlos R. Domínguez, Secretario de Estado sin Cartera.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 210-89

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Único.- El Ing. Carlos R. Domínguez, queda designado Secretario de Estado sin Cartera.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER